

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 934

Impreso el día 18 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 30 de noviembre de 2016

COMISIONES DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día** Nacional de la Lucha contra el Grooming. Declaración al 13 de noviembre de cada año. **Pittiot, Solá, Ehcosor, Moreau, Alonso, Selva, Litz y Morales.** (4.671-D.-2016.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General han considerado en proyecto de ley de la señora diputada Pittiot y otros diputados y diputadas, sobre Día Nacional de la Lucha contra el Grooming, instituyendo como tal el 13 de noviembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase el día 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Art. 2° – De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo desarrollará diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática.

Art. 3° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2016.

Silvia A. Martínez. – Daniel A. Lipovetzky. – Claudia M. Rucci. – Luis F. Cigogna. – Teresita Madera. – Fernando Sánchez. – Gabriela B. Estévez. – Carla B. Pittiot. – Yanina C. Gayol. – Analía Rach Quiroga.

– Samanta M. C. Acerenza. – Ricardo L. Alfonsín. – María C. Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo. – Ana C. Carrizo. – Ana I. Copes. – María C. Cremer de Busti. – Néstor J. David. – Claudio M. Doñate. – Lautaro Gervasoni. – Anabella R. Hers Cabral. – Pablo S. López. – Vanesa L. Massetani. – Cecilia Moreau. – Luis A. Petri. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt-Liermann. – María de las Mercedes Semhan. – Soledad Sosa. – Pablo G. Tonelli.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Pittiot y otros diputados y diputadas, sobre Día Nacional de la Lucha contra el Grooming instituyendo como tal el 13 de noviembre de cada año; han entendido pertinente efectuar modificaciones de carácter formal al proyecto original; por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 13 de noviembre de 2013 el Senado de la Nación Argentina aprobó la ley 26.904 conocida como la ley de Grooming. En su texto, la normativa modificatoria al Código Penal, establece que: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cual-

quier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.

En este sentido el término grooming refiere a una problemática en crecimiento en nuestro país, que implica el acoso sexual virtual a niños y adolescentes por parte de adultos mayores.

Durante su tratamiento, el proyecto devenido en ley contó con el amplio acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil, empresas y ciudadanos, a través de campañas nacionales y recolección de firmas.

Sin embargo, el desafío de la concientización permanece. Los recientes hechos dados a conocer por los medios de comunicación, de enorme impacto en la comunidad, como ser el femicidio de Micaela Ortega, la niña de 12 años originaria de Bahía Blanca, nos obligan a profundizar en la temática de los ciberdelitos.

El presente proyecto se propone extender y fortalecer los debates, con el ánimo de construir un entorno más seguro en Internet y proteger los derechos de los niños y adolescentes. Tener un Día Nacional de la Lucha contra el Grooming será un paso importante para seguir difundiendo y reflexionando sobre esta problemática.

Reconociendo que la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes es una tarea de los 365 días del año, debemos trabajar sin cansancio para que la niñez navegue en Internet sin riesgos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Carla B. Pitiot. – Horacio F. Alonso. – María A. Ehcósor. – Mónica E. Litza. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – Carlos A. Selva. – Felipe C. Solá.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Declarar el día 13 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.

Carla B. Pitiot. – Horacio F. Alonso. – María A. Ehcósor. – Monica E. Litza. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – Carlos A. Selva. – Felipe C. Solá.